

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACION de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. José María Bolt y Faquíneto, en los días y términos que á continuación se expresan:

Núm.	Nombres.	Operación.	Número de pertenencias.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes.	Cescesionarios.	Su vecindad.
Desde el 5 al 12 de Marzo.											
15.621	Mi Dolores (demasia).	Demarcac. ^o	»	El Gorguel.	Alumbres.	Cartagena.	Andrés y José Teulón.	Juan Diez Massa.	La verdad de un ar- tista. El Santo. Pura fe. Tres.	José Albaladejo. Pedro Luengo. Luis Canthal.	Cartagena. Id. Id.
15.622	Mi Dolores (id.)	Id.	»	Id.	Id.	Id.	Los mismos.	El mismo.	Tres. Saul.	El mismo. Pedro Luengo.	Id. Id.
16.445	El Santo (id.)	Id.	»	Cabezo Agudo.	Id.	Id.	José Albaladejo.	»	Lo Imposible. Saul (demasia).	José Albaladejo. Pedro Luehgo.	Id. Id.
16.815	Josefina.	Id.	42	Cabezo de los Arrodeos y del Brá. Las Yeseras.	Escombreras y Alumbres	Id.	Juan Hernández Pérez.	»	La Isabelina. Idem (demasia). Consuelo.	Sociedad El Triunfo. La misma. Herederos de Guillermo Orchardson. Andrés y José Teulón. Justo Aznar. Pedro Luengo.	La Unión. Id. Cartagena.
Desde el 13 al 20 del mismo.											
16.816	Pilar (demasia).	Demarcac. ^o	»	Cabezo de los Pelados.	Escombreras	Cartagena.	Juan Hernández Pérez.	»	Mi Niño. Los Intimos.	Gabriel Tortosa. Juan Jorquera. Manuel González. Pascual Molina Núñez. El mismo.	La Unión. Cartagena. Id. La Unión. Id.
16.817	Pilar (id.)	Id.	»	Id.	Id.	Id.	El mismo.	»	Santa Fe. San José 1. ^o	Manuel González. Pedro Luengo. Juan Moreno Romero. Juan Sanmartín.	Cartagena. Id. Id. Id.
									San Gabriel.	Germán Mauricio.	Murcia.
									Santa Fe.	Juan Moreno Romero.	Cartagena.

oficiales de este distrito universitario, a fin de que, los que se crean adornados de las circunstancias exigidas, puedan presentar sus solicitudes dirigidas al Excmo. Señor Rector dentro del expresado término, en las horas de diez a trece en la Secretaría general de esta Universidad.

Lo que de orden del Excmo. Señor Rector, se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Valencia 24 de Febrero de 1906.
=El Secretario general accidental, Joaquín de los Santos Orellana.=
V.º B.º: El Rector, José María Machí.

Quinta sección.

Número 449.

ADMINISTRACION DE HACIENDA
de la
PROVINCIA DE MURCIA

Contribución de edificios y solares.

En virtud de autorización concedida por Real orden de 19 de Mayo último, la Dirección general de contribuciones impuestos y rentas en 5 del actual tuvo a bien nombrar a D. Manuel Cuadrillero y Sáez y Don Alfonso Sánchez Vega y Malo, Arquitectos de la Comisión comprobadora del Registro fiscal de edificios y solares de la ciudad de Cartagena, de cuyo cargo se hallan poseionados.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las Autoridades locales y de los contribuyentes a quienes pueda interesar.

Murcia 24 de Febrero de 1906.
P. S., Agustín Jiménez.

Sexta sección.

Número 320.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre corriente.

Ordinaria del día 7.

No pudo celebrarse por falta de número bastante de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 14.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. En vista de un oficio del Sr. Alcalde de Mula, se nombró representante de este Ayuntamiento para la reunión que ha de celebrarse al objeto de discutir y aprobar el presupuesto carcelario para 1906 a Don Juan Nárvaez Figueredo.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en Octubre último, la distribución de fondos para el presente mes y el resumen de lo recaudado por la Administración de consumos en Octubre dicho.

Se acordó hacer constar que en este día se había terminado y autorizado por el Ayuntamiento y Junta pericial el reparto de contribución por rústica y pecuaria para 1906.

Se acordó prestar aprobación al pliego de condiciones para el arrendamiento de la ila del agua del heredamiento de la fuente principal de esta villa, durante el año de 1906.

También se aprobó la cuenta del producto obtenido en la estación te-

lefónica durante el primer trimestre del año actual, que asciende a 100 pesetas 80 céntimos.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que de acuerdo con la Junta local de primera enseñanza, contrate en las mejores condiciones de los locales necesarios para escuelas y casas para los Maestros.

Se nombró agente recaudador por la vía ejecutiva de todos los descubiertos que resulten a favor de esta Corporación a D. Balbino Pérez Cuéllar.

Ordinaria del día 21.

No se celebró por falta de número bastante de Sres. Concejales, para tomar acuerdo.

Ordinaria del día 28.

Tampoco se celebró por igual motivo.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Junta municipal el día veinte.

Presidencia del Alcalde Sr. Puerta. Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó una transferencia en el presupuesto de gastos para 1906, acordada por el Ayuntamiento en sesión de 24 de Octubre último, para subvencionar con 200 pesetas el campo de demostración agrícola que ordena para cada Municipio el Real decreto del Ministerio de Fomento de 13 de dicho mes de Octubre.

Se convinieron las condiciones del contrato con el Farmacéutico titular D. Adolfo Matamala y Guerra, cuyo señor tomó posesión en el acto del cargo, obligándose a cumplirlo bien y fielmente.

Bullas 30 de Noviembre de 1905.
El Secretario, S. Sánchez.

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1905.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia. =El Secretario, S. Sánchez.
=V.º B.º: El Alcalde, Puerta.

Número 453.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MAZARRON

Don Francisco Vera Navarro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión que ha tenido lugar en el día de hoy, para la designación de los Vocales que en el año actual han de formar parte de la Junta municipal, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección primera.

D. Juan Gallego Vivancos.
Javier Sáez Raja.
Luis Atienzar Arce.
Vicente Rodríguez Castro.

Sección segunda.

D. Fernando Gallego Sáez.
Ginés Carvajal García.
Ginés J. García Martínez.
Vicente García Zamora.

Sección tercera.

D. Alfonso Méndez Campillo.
Ramón Campillo Paredes.
Ginés Fernández Moreno.

Sección cuarta.

D. Agustín Delgado Rodríguez.
Juan Alarcón Martínez.
Miguel Morales Izquierdo.

Sección quinta.

D. Pedro Esparza Martínez.

Sección sexta.

D. Salvador Campillo Ríos.

Sección séptima.

D. José María Ballesta Méndez.

Sección octava.

D. Juan Antonio Vera Muñoz.

Sección novena.

D. Juan Hernández Izquierdo.

Sección décima.

D. Salvador Martínez Sánchez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 69 de la vigente ley Municipal.

Mazarrón 24 de Febrero de 1906.
=Francisco Vera.

Número 451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE BENIEL

Don José González Larrosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el día de hoy ha tenido lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia y en sesión pública, el sorteo de los Vocales asociados entre las secciones respectivas, para constituir la Junta municipal de esta villa en el corriente año, habiéndose obtenido el resultado siguiente:

Primera sección.

D. Andrés Coll Orenes.
Antonio Cánovas García.
Joaquín Oltra Zafra.
José Escudero Lidón.
Francisco Navarro García.

Segunda sección.

D. Francisco Ortiz Guadalupe.

Tercera sección.

D. Juan Rosique Murcia.
Ginés Ruiz Pardo.
Antonio Lorca Hernández.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 68 de la vigente ley Municipal y a los efectos del 69 de la misma.

Beniel 25 de Febrero de 1906.
José González.=P. S. M., Juan Saquero, Secretario.

Octava sección.

Número 369.

JUZGADO MUNICIPAL
DE LA CATEDRAL

Don Agustín Escribano y Guixé, Juez municipal del distrito de la Catedral.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo y del que se hará mención, se ha dictado sentencia que contiene entre otros, los siguientes particulares:

Cabeza:

«En la ciudad de Murcia a cinco de Enero de mil novecientos seis; el Sr. D. Agustín Escribano y Guixé, Juez municipal del distrito de la Catedral, habiendo visto y oído este juicio verbal de faltas sobre disparo de arma de fuego, seguido

en rebeldía contra Antonio Arturo Expósito (a) Víctor y Juan Bascuñana Cuevas (a) Vereica.

Pie.—Fallo:

Que debo condenar y condeno a cada uno de los denunciados rebeldes Antonio Arturo Expósito y Juan Bascuñana Cuevas (a) Vereica a la pena de cinco días de arresto y pago de costas y gastos de por mitad entre ambos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los denunciados, expido el presente edicto en Murcia a trece de Febrero de mil novecientos seis. =Agustín Escribano.=P. S. M., Jesús Donoso.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS

DEL

BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses a razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos a la vista

SITUACIÓN EN 24 DE FEBRERO DE 1906

Saldo anterior.	Pts.	5.122.775'25
Imposiciones durante la semana. »		208.880'97
Suma.	»	5.331.656'22
Reintegros.	»	202.892'85
Saldo.	»	5.128.763'37

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados a exigir a los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Tip. de Juan Hernández Guijarro.